

DECRETO ALCALDICIO N° 1185/  
APRUEBA CANCELACIÓN ESTADO DE PAGO  
ÚNICO OBRA QUE INDICA.  
REQUINOA,

16 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 06.03.2023 que Autoriza trato directo para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PASAJE ENTRADA VILLA EL PORVENIR", a la empresa BITUMIX S.A., rut: 84.060.600-7, por un monto total \$ 49.972.117 IVA INCLUIDO, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia". Aprueba Términos de referencia y cotización. Autoriza suscripción de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 09.03.2023, que aprueba Contrato de fecha 07.03.2023, suscrito entre a l. Municipalidad de Requinoa y la Empresa BITUMIX S.A., Rut. 84.060.600-7, representante legal Don Juan Miguel Musalem Bendek, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "Mejoramiento Pasaje entrada Villa El Porvenir", modalidad Trato Directo. Autoriza emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 27.03.2023, acta entrega de terreno de fecha 21.03.2023, a la empresa BITUMIX S.A., RUT: 84.060.600-7, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PASAJE ENTRADA VILLA EL PORVENIR". La fecha de la obra, será a contar del día 21.03.2023 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el día 05.05.2023.

El Memo N° 414 de fecha 15.05.2023 de la Directora SECPLA, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago único. Se adjunta Memo N° 413 de fecha 15.05.2023 del Sr. Diego Morales Soto, Inspector Técnico de Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 14 de fecha 28.11.2022.

**DECRETO** :

APRUEBASE cancelación estado de pago único equivalente a un total líquido a pagar de \$ 49.972.117 (Cuarenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil ciento diecisiete pesos) IVA incluido, a cargo de la ejecución la empresa BITUMIX S.A., RUT: 84.060.600-7. El Avance corresponde al 100% de la obra. Se adjunta Memo N° 413 de fecha 15.05.2023 del Sr. Diego Morales Soto, Inspector Técnico de Obra.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004.036 "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNALES" del área de gestión Servicios Comunitarios, programa Proyectos Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MGG/djms.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. De Obras (1)